



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
LUREYE ARRIENDOS LIMITADA.

ALGARROBO,
DECRETO N° 2 2 4 3.

13 SEP 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros° 1677,1678 y 1679 todos de fecha 11.09.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro°1836 de fecha 05.09.2023, emitida por la Unidad de Alumbrado Público de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita el servicio de arriendo de dos generadores 60kva por un periodo de seis días que incluya combustible, cordón de fuerza y servicio de traslado para uso en fiesta costumbrista año 2023.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 88.62% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa y emítase Orden de Compra al Proveedor Lureye Arriendos Limitada Rut N° 77.030.540-3, con domicilio en Camino Lo Espejo 1300, Maipú, Región Metropolitana, para que realice el servicio de arriendo de dos generadores 60kva por un periodo de seis días que incluya combustible, cordón de fuerza y servicio de traslado para uso en fiesta costumbrista año 2023.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio la suma de \$2.493.050.- (dos millones cuatrocientos noventa y tres mil cincuenta Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N°215-22-03-001 "Para vehículos" por un monto de \$642.600.-, cuenta N°215-22-08-007 "pasajes, fletes y bodegajes" por un monto de \$685.440.- y cuenta N° 215-22-09-999 otros" por un monto de \$1.165.010.- correspondiente al presupuesto Municipal del año 2023.

IV. La Unidad técnica corresponderá a Inspecciones Generales y Movilización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PFMM/U.C./CMVA/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 13 SEP. 2023

FECHA SALIDA: 13 SEP. 2023

OBSERVACIÓN N°: